



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1221-2018- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE-UNJBG de fecha 28.03.18, Proveído N° 838-18-FCJE, Resolución Rectoral N° 3475-2018-UN/JBG de fecha 09.03.18, Resolución Rectoral N° 3517-2018-UN/JBG de fecha 20.03.18, acuerdos de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de abril del 2018; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3475-2018-UN/JBG, se autoriza la CONVOCATORIA para el CONCURSO PÚBLICO PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG, y el CRONOGRAMA de la Convocatoria Concurso Público Plazas Docentes y Jefes de Práctica a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I-UNJB;

Que, según Resolución Rectoral N° 3517-2018-UN/JBG se resuelve: Art. 1º.- Validar las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG. Art. 2º.- Aprobar las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2018-I;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 6028-2018-FCJE/UNJBG de fecha 16 de marzo del 2018, se aprueba la Conformación de la COMISION EVALUADORA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-I-UNJBG, para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, presidida por el Dr. Bartolomé Jorge Anyosa Gutiérrez;

Que, con Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, se alcanza el Informe final sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del 2018, el Consejo de Facultad acuerda por unanimidad aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, del Departamento Académico de Administración en el que se da por ganadora del Concurso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Semestre 2018-I a la Mgr. EVELYN PRISCILA FAJARDO ESPINOZA en la Plaza N° 03 del Tipo DC B2, y propone al Consejo Universitario para su contratación en las siguientes asignaturas: Practicas Pre Profesionales (A) y (B); y asimismo **declarar desiertas las Plazas N° 01 y N° 01 del Tipo DC B1**, y que corresponden al Departamento Académico de Administración;

De conformidad con el Art. 67 de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 04 de abril del 2018;



CONTINÚA R.C.F. Nº 1221-2018- CF-FCJE/UNJBG

SE RESUELVE:

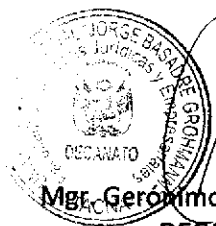
ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR, por unanimidad los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio Nº 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en el que se da por ganadora del Concurso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Semestre 2018-I a la siguiente concursante:

Nº PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
03	DC B2	Mgr.Evelyn Priscila Fajardo Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare DESIERTAS la Plaza Nº 01 del tipo DC B1 y Plaza Nº 02 del tipo DC B1, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACION de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

ARTÍCULO TERCERO.- PROPONER, al Consejo Universitario el Contrato citado en el artículo primero, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA